

**AVISO PUBLICO**  
**Ciudad de Santa Bárbara**

NOTIFICACIÓN A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA  
DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁ PRESENTAR A LA  
SECRETARIA MUNICIPAL NINGÚN ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA  
DE LA MEDIDA PARA ENMENDAR UN ESTATUTO MUNICIPAL

SE NOTIFICA que el 8 de noviembre del 2016, se llevará a cabo una Elección Presidencial General en la Ciudad de Santa Bárbara, en la cual se les presentarán las siguientes medidas a los votantes:

**Medida \_\_\_\_-2016**

¿Debe adoptarse la ordenanza titulada “ Ley de Control de la Marihuana de Santa Bárbara”, la cual cobra impuestos a los negocios de marihuana para ayudar a crear fondos para los servicios de la ciudad, que incluyen la prevención de delitos, servicios policiales, y aplicación de las leyes de zonas de acuerdo a las leyes locales y estatales sobre la marihuana, a un porcentaje impositivo del 20% de los recibos en bruto por la venta de marihuana para usos médicos o no-médicos y que podría generar entre aproximadamente \$1,100,000 y \$2,200,000 de ingresos anuales sin tener fecha de expiración?

Sí\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

ADEMÁS SE NOTIFICA que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o todo votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o toda combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito a favor o en contra de la medida municipal, el cual no puede exceder las 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos, y firma(s) de *él(los) autor(es)* que lo presenten, o si es presentado en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento a favor o en contra de la medida Municipal

ADEMÁS SE NOTIFICA que, basada en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas electorales de muestra para la elección, la Secretaria Municipal ha fijado el 28 de julio del 2016, durante el horario normal de trabajo, según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la secretaria municipal ningún argumento a favor o en contra de la medida municipal para su impresión y distribución a los votantes

según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados a la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de *él(los) autor(es)* que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento en City of Santa Barbara City Hall, 735 Anacapa Street, California 93101. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el Consejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, que no excedan mas de 250 palabras, como sean presentados por los autores del argumento opositor directo, pueden ser registrados con la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de *él(los) autor(es)* que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, no mas tarde de 10 días después de la fecha final para el registro de los argumentos finales.

ADEMÁS SE NOTIFICA que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo que sea presentado bajo la autoridad del Código Electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis.

Todo argumento de refutación registrado bajo la autoridad del Código Electoral estará disponible para examen público en las oficinas de la Secretaria Municipal durante no menos de 10 días calendarios de la fecha límite para el registro de los argumentos de refutación.

Sarah Gorman  
Gerente de Servicios de la Secretaria Municipal

Fecha: 22 de Julio del 2016